**TRIBUNAL EVALUADOR DE PESCA DEPORTIVA**

**Metodología de Evaluación a Prestadores /Guías de Pesca Deportiva**

**Año 2022**

**Sede del Examen: Junín de los Andes**

**Evaluación Teórica:** Jueves 20 de octubre 2022

**Evaluación Práctica:** Viernes 21 de octubre 2022

A continuación se detalla la metodología a implementar, así como los requisitos para la aprobación de la evaluación teórica y práctica correspondiente al Tribunal Evaluador de Guías de Pesca Deportiva año 2022.

**Evaluación Teórica**

El examen teórico comprenderá 4 módulos de evaluación con los siguientes temas cada uno:

1. **Módulo Provincia del Neuquén**: Área conceptual y de Derecho, Obligaciones, Normativas del ámbito de la Provincial del Neuquén, Relaciones Humanas y Reglamentaciones aplicables al Turismo.
2. **Módulo Área del Conocimiento del Ambiente y Ecología**: correspondiente al ámbito de la Provincia del Neuquén y del Parque Nacional Lanín.
3. **Módulo de Conocimientos Generales del Parque Nacional Lanín**: Normativas de la Administración de Parques Nacionales. Conocimientos sobre la normativa de Pesca Deportiva aplicada en el Parque y en la Patagonia.
4. **Módulo de Conocimiento específico de la Actividad Profesional de Pesca deportiva:** determinación de conocimientos y destreza en las diferentes modalidades de Pesca Deportiva permitidas en la Patagonia.

**Método de Examen Teórico:**

El examen teórico contará de preguntas con respuestas tipo multiple-choise (opción múltiple). Cantidad total de preguntas del examen: 80 (20 preguntas cada módulo). Cada pregunta tendrá 4 posibles respuestas, siendo solo una(1) la respuesta correcta.

Requisitos de aprobación:

Tener como mínimo, aprobados los 4 módulos con 14 respuestas correctas ( 70%)( o sea cada módulo se aprueba con 14 respuestas correctas). En caso de tener 3 módulos aprobados -con 14 o mas respuestas correctas- y 1 solo desaprobado con al menos 9 respuestas correctas,se le tomará un recuperatorio escrito del modulo desaprobado que constará de 6 preguntas de las que deberá contestar (4) correctamente.

Quienes tengan más de un módulo desaprobado quedan inhabilitados para continuar con el examen y desaprueban la instancia de evaluación 2022.

**Evaluación Práctica de Costa y Vadeo:**

La evaluación se realizará por orden alfabético.

Solo podrán participar de la evaluación práctica quienes hayan aprobado el examen teórico previo.

La evaluación práctica será en forma individual. Esta evaluación será examinada por un Tribunal con 3 integrantes en todos los casos 1 Provincia (CEAN y/o Dirección de Control de Recursos Faunísticos), 1 APN Y 1 Cámara de Guías y Profesionales de la Pesca de Deportiva del Neuquén.

En el examen se evaluarán conocimientos de práctica de pesca deportiva - de spinning y fly casting- mediante un sistema de evaluación de diferentes técnicas y lanzamientos en el río. Además en este examen se realizarán 10 preguntas teóricas sobre conocimientos específicos de: equipos de pesca, artificiales, metodología de pesca y conocimientos generales de pesca.

Para aprobar esta instancia se deberán tener el 70% de las preguntas correctas y se deberán realizar el 70% de los lanzamientos correctamente.

Quienes **Aprueben** este examen obtendrán la certificación de idoneidad en **pesca de costa y vadeo.**

**Evaluación practica de la Pesca Embarcada:**

**Se informa respecto NO SE EVALUARÁ EN ESTA INSTANCIA LA IDONEIDAD PARA LA PESCA EMBARCADA**

Una vez determinado el listado de las personas que aprobaron la modalidad de Costa y vadeo y que estén interesados en realizar el examen en la modalidad Pesca Embarcada y que presenten el carnet Guia Botero vigente de Prefectura Naval Argentina requisito excluyente.

**Fecha del Examen de Pesca embarcada: 27 de octubre 2022.**

Lugar del examen: a determinar

**Arancel:** Se aclara que a los aspirantes de ésta edición 2022 es sin cargo.

En el caso de aspirantes habilitados en la modalidad de costa y vadeo y que soliciten realizar el Examen Embarcado y que transcurrieron más de dos(2)años de su última evaluación tendrán que abonar un **arancel de quince mil pesos( $ 15.000.)**

En dicho Examen participaran integrantes del Tribunal evaluador: Un representante de CEAN, un representante Cuerpo de Guardafauna de la provincia, un integrante de la Cámara de Guías y Profesionales de la Pesca Deportiva.

IMPORTANTE: Cada postulante deberá llevar al examen un equipo de spinning y otro de flycast así como elementos para vadeo - botas y waders - una caja con artificiales ( moscas y/o cucharas) para la evaluación practica en el rio. Además de gorro y anteojos.

Los que resulten **Desaprobados** en la instancia práctica de Costa y Vadeo deberán rendir nuevamente ambas instancias – Teórica y Práctica- en otras oportunidades de evaluación.

Se aclara que esta certificaciones de idoneidad son sólo una parte de los requisitos para luego inscribirse tanto en la APN y/o en la Provincia de Neuquén como guías o prestadores de pesca deportiva.

**Validez del Certificado del Tribunal**

Se ha definido que la validez de la aprobación del Tribunal Especial de Pesca Deportiva para el año 2022 es de **(1) un año.** Durante este periodo el interesado deberá haber iniciado el expediente de habilitación correspondiente en el PN Lanín y/o en el Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén. Luego de transcurrido un(1) año de la mesa de examen, no podrá iniciar el trámite de habilitación y deberá rendir en futuras evaluaciones para poder habilitarse como prestador.

**Requisitos para la inscripción al Tribunal de Pesca Deportiva: Documentación a presentar**

- Completar la Ficha de pre- Inscripción y adjuntar:

- Fotocopia de los certificados de estudios cursados y cursos realizados.

- Certificado de aptitud física emitido por organismo/medico competente.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. (Ser Argentino o Nacionalizado y hablar correctamente el idioma español), Domiciliado en la provincia del Neuquen como mínimo de dos años de residencia.

- En caso de ser menor de 21 años, deberá presentar acta de emancipación.

- Certificado de Libre Infractor de la Dirección General de Control de Recursos Faunísticos. (Tramita Dirección de Prestadores de Actividades Turísticas)

-En los casos de los interesados en rendir Examen de Pesca embarcada, deberán presentar previamente la habilitación de Prefectura Naval Argentina: Botero, Timonel, etc.

Neuquén, 30 septiembre del 2022-